



ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.2 del Decreto 153/2019, de 12 de julio del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categorías de los cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana y existiendo una vacante en la plantilla del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Canals.

Dada la urgente e inaplazable necesidad de dar cobertura temporal a la vacante que se generará en el cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Canals, por comisión de servicios del actual titular, con efectos del día 18 de agosto de 2021. A través de la presente se hace pública la convocatoria de una plaza vacante de Agente de Policía Local, para su provisión temporal.

Las personas interesadas en ocupar dicha vacante en comisión de servicios, deberán presentar las solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento, o en alguna de las formas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, durante el plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a la que acompañarán la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad.
- Documento que acredite el Cuerpo, Escala o Subescala a que pertenecen y el Grupo en que se halla clasificado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Canals, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

M^a José Castells Villalta

